

INVITACIÓN A COTIZAR No. 0044 DE 2019

Página 1 de 3

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA LA ADQUISICIÓN INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE ELEMENTOS DE HARDWARE PARA AGILIZAR LA ATENCIÓN E INFORMACIÓN DE LOS SERVICIOS DE HOSPITAL DÍA, MEDICINA NUCLEAR Y SALAS DE CIRUGÍA DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES, ACORDE A ESTA INVITACIÓN, SUS ANEXOS Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO.

ANEXO No. 3 TECNICO

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA – EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, INVITA A PRESENTAR PROPUESTA PARA SUMINISTRO DE:

CANTIDAD	DESCRIPCION
5	MINI PC (PARA PROYECTAR)
5	SOPORTE DE PARED FIJO PARA MINI PC (DE ACUERDO A LAS DIMENSIONES DEL MINI PC INCLUYE INSTALACIÓN)
5	CABLES HDMI
4	PANTALLAS O MONITOR INDUSTRIAL 40"
5	SOPORTES DE TV PARA PARED, AJUSTABLE (INCLUYE INSTALACIÓN)
1	GARANTIA Y MANTENIMIENTO MINIMO POR 1 AÑO

GENERALIDADES.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

Se requiere disponer de tecnología que permita agilizar el servicio de atención e información a usuarios en las áreas de Hospital Día, Medicina Nuclear y Salas de Cirugía con herramientas que ayuden a mejorar los procesos operativos para dar una respuesta con calidad a los pacientes.

JUSTIFICACIÓN:

El área de Hospital Día, Medicina Nuclear y Salas de Cirugía requiere optimizar mediante herramientas tecnológicas la atención e información a pacientes, por lo tanto necesita contratar un sistema integrado para la gestión de turnos, que permita organizar y agilizar las filas de espera de atención de los pacientes, a partir de la priorización y dar una información optima a los familiares de los pacientes de la sala de espera de Salas de Cirugía.

Hacer la trazabilidad del paciente desde su ingreso al área de Hospital Día, Medicina Nuclear, complementado con la generación de estadísticas y el sistema de información a pacientes para salas de cirugía.

INVITACIÓN A COTIZAR No. 0044 DE 2019

PARÁMETROS DE CALIDAD

El oferente, en caso de ser adjudicado se debe comprometer a:

- La prestación del servicio debe cumplir con los estándares de calidad, en términos de oportunidad, accesibilidad, suficiencia, eficiencia, eficacia y efectividad.
- Generar información tanto para reportes obligatorios de calidad como los que requiera el sistema de calidad institucional de manera oportuna y veraz.
- El interventor designado efectuará la evaluación y reevaluación del proveedor en términos de la calidad de la prestación del servicio. Los criterios de la evaluación están enmarcados en el cumplimiento de los requisitos de habilitación y NTCGP
- Gestionar los planes de mejora que sean de su competencia de manera efectiva, desde los hallazgos detectados hasta el cumplimiento de las acciones correctivas y preventivas, según el caso.

4. CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Las especificaciones Técnicas son las siguientes:

CANTIDAD	DESCRIPCION
5	Mini PC para Pantalla o monitor
	ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS :
	o MINI PC
	o Procesador INTEL Corei3-5005U HD5500
	o Memoria RAM 4GB DDR3 1600 Up to 8 GB of DDR3 1333 / 1600 MHZ
	o DISCO DURO 500GB 5.4K "
	o RED 10/100/1000, WIFI, BT,
	Puertos (6) USB 2.0, VGA, HDMI
	o DVD-RW
	o SISTEMA OPERATIVO Windows 7 pro/8 Pro /10 Pro
	Garantía 3 años
	VIDEO: Tarjeta de video con conexión entrada HDMI
4	Pantallas Industriales de 40" Full HD
	Puerto HDMI
	Garantía 1 Año
	Entrada de componente (Y / Pb / Pr)
	Full HD
5	Soportes para pantallas industriales de 40" para pared, ajustable incluye instalación
5	Soportes base de pared fijo para los computadores mini pc de acuerdo a las dimensiones entregadas incluye instalación
5	Cables HDMI

INVITACIÓN A COTIZAR No. 0044 DE 2019

Página 3 de 3

5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Dentro de la ejecución del documento contractual, el CONTRATISTA se obliga a:

1. Cumplir con los ofrecimientos, condiciones y términos de la propuesta que hace parte integral del contrato de forma oportuna y con calidad
2. Cumplir con las normas ambientales y de seguridad industrial y dar cumplimiento al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
3. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Caja de Compensación, Sena ICBF), por lo cual el incumplimiento de estas obligaciones será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto, se dé cumplimiento, previa verificación de la misma mediante liquidación efectuada por la Entidad Administradora. En general, dar cumplimiento a obligaciones laborales, y desarrollar armónicamente con los lineamientos institucionales, los planes de bienestar, capacitación, inducción, reinducción y demás planes relacionados.
4. Atender los requerimientos que efectúe el Instituto a través del supervisor del contrato.
5. Actuar con suma diligencia en la ejecución del servicio contratado.
6. Proporcionar todos los materiales y herramientas necesarias para el desarrollo del objeto contractual, sin ningún costo adicional para el Instituto.
7. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando las dilataciones y en tramamientos que pudieran presentarse.
8. Responder por los daños y perjuicios hasta por culpa leve cuando se cause perjuicio al Instituto o a terceros en la ejecución del objeto contratado, cuando estos sean debidamente comprobados
9. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o a la que tenga acceso y responderá patrimonialmente por los perjuicios que su divulgación y/o utilización indebida por sí o por un tercero, cause a la administración o a terceros.
10. Aceptar que el Instituto Nacional de Cancerología, ESE realice auditorias de sistema de Gestión de Calidad que haya lugar".
11. Todas las demás que se deriven de la ejecución satisfactoria del mismo.